RESOLUCIÓN No. 1174 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-022 DE 2026"

LA SUSCRITA SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL DELEGADA DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 392 de 2018, Decreto 0100 del 20 de marzo de 2026, Decreto 0440 del 24 de noviembre de 2026 y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de este debe adelantarse el proceso de Concurso de Méritos Sistema Abierto de acuerdo con lo contemplado en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, aplicando el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007.

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL ORIENTADO A GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección estuvo publicado por cinco (05) días hábiles, desde el 13 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2026.

Que dentro de los términos no se recibieron solicitudes de limitación a mipymes, el presente proceso de concurso de méritos abierto no será limitado a mipyme.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal al **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-022 DE 2026,** para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL**

27 NOV 2026

1174

ORIENTADO A GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Secretaría Jurídica, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-022 DE 2026**, para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura de **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-012 DE 2026**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL ORIENTADO A GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 357.607.563,00)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Sistema Abierto

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Publicación estudios y documentos previos	13 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	13 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@vichada.gov.co H15o en calle 18 N 7 - 48 barrio el centro

27 NOV 2026

1174

		del Municipio de Puerto Carreño Vichada, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación GV-SJ-CMA-016 DE 2025
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 23 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	27 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	27 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Plazo máximo para expedir Adendas	01 de diciembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	03 de diciembre de 2026 a las 08:30 am	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	03 de diciembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026 GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Evaluación de las ofertas	**Desde:** 04/12/2026 **Hasta:** 07/12/2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	09 de diciembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 10/12/2026 **Hasta:** 14/12/2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Publicación del informe final de evaluación	15 de diciembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	15 de diciembre de 2026	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Firma del contrato	dentro de los tres (03) días habiles a la adjudicación del proceso	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Entrega de Garantías	dentro de los cinco (05) días habiles a la firma del contrato	GV-SJ-CMA-022 DE 2026
Aprobación de Garantías	dentro de los tres (03) días habiles posteriores a la entrega de las garantías	GV-SJ-CMA-022 DE 2026

27 NOV 2026

1174

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO,** de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.
De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:
Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3946	26 de Octubre de 2026	$ 107.282.268,90

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

27 NOV 2026

1174

El presente proceso se encuentra amparado mediante la Ordenanza No. 025 del 28 de septiembre de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL GOBERNADOR DEL VICHADA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" aprobada por la Honorable Asamblea Departamental del Vichada el cual contiene la autorización de ejecución para adquirir vigencias futuras al proyecto identificado con BPIN 202600000019140 el cual tiene por objeto el **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL ORIENTADO A GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA** el cual se encuentra financiado mediante el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina – FSSG para la vigencia 2026 por un monto de $ 780.905.550,33 y para la vigencia 2027 por un monto de $ 1.822.112.95.,76.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios de la Gobernación del Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en la invitación dentro del proceso CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO No. GV-SJ-CMA-022 DE 2026, así:

- **Componente Técnico.** Secretario de Infraestructura Departamental y/o quien haga sus veces.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda del Departamento de Vichada y/o quien haga sus veces.
- **Componente Jurídico.** Secretario Jurídico del Departamento de Vichada y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Carreño – Vichada, a los 27 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSWAIDA ELIANA FLÓREZ SALAZAR
Secretaria Jurídica Departamental delegada de las Funciones Administrativas y contractuales
del despacho del Gobernador de Vichada
Decreto 0440 del 24 de noviembre de 2026

Proyectó:
David Fernando Chaparro Prieto
Ingeniero Civil Contratista S.I.D

Revisó:
Oswaida Eliana Flórez Salazar
Secretaria Jurídica Departamental